

LA CORRESPONDENCIA AUTOGRAFA

(TIPOGRAFICA DESDE AGOSTO DE 1859)
DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS,
TOMADAS DE LOS HOMBRES, DE LAS COMUNICACIONES Y DE LOS PERIODICOS DE TODOS LOS PARTIDOS.
OFICINAS: MADRID, PASADJE DE MATHEU.

NUM. 400. POR LA NOCHE. -- AÑO XII. MADRID, DOMINGO 2 DE OCTUBRE DE 1859. TIRADA DE 14,000 EJEMPLARES.

MADRID 2 DE OCTUBRE.
Por real orden de 13 del mes próximo pasado, en vista de la conveniencia de que se adicione al número 27 del orden segundo de la clase segunda del cuadro de esencias vigente, se ha acordado bajo la forma de amopla, ó sea corrección de vista, que se caracterice por la posibilidad de leer á 35 centímetros de distancia en caracteres pequeños con lentes del os números 2 y 3; perseguir objetos distantes con lentes del número 6, no pudiendo verificar lo uno ni lo otro con los del número 18 ó con lentes planas.
Se ha resuelto que no obstante lo prescrito en el orden de 16 de febrero último, prohibiendo el paso de los milicianos provinciales al ejército activo, lo cual deba entenderse aplicable al ejército activo de la Península; se continúe admitiendo en los propios términos que antes de expresarse, el alistamiento de los milicianos provinciales, que reuniendo las circunstancias necesarias, soliciten ingreso en los depósitos de guerra y embarque para Ultramar, establecidos en la Península con destino al ejército de los expresados dominios.
Con objeto de evitar las dudas que pudiera ocasionar en ciertos casos la aplicación de la real orden de 13 de noviembre de 1858, relativa al alistamiento de los tenientes veteranos de milicias disciplinadas, se ha declarado, que la precitada real orden, según de su mismo espíritu se deduce, comprende, no solo á los expresados tenientes de milicias que proceden de los depósitos de guerra, sino también á los que proceden de la de subtenientes de alférezes, siendo por consiguiente aplicables á unos y otros en su respectivo caso, las propias reglas.
Por reales decretos insertos en la *Gaceta* de hoy, se ha concedido su jubilación con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de presidente de Sala del Supremo Tribunal de Gracia y Justicia, al ministro del mismo, don Jorge Gisbert.
Ha sido promovido á la plaza de ministro, que resulta vacante en el Tribunal Supremo de Justicia, por jubilación de D. Jorge Gisbert, á don Juan de Palma y Vinuesa, regente de la Audiencia de Valencia.
Ha sido promovido igualmente D. Francisco Viudes y Gardoqui, magistrado que ha sido de la Audiencia de Madrid y presidente de Sala en comisión de la de Valencia, á la plaza de regente que en este tribunal resulta vacante por ascenso de D. Joaquín de Palma y Vinuesa.
Ha sido promovido á la presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Valencia por ascenso de D. Francisco Viudes y Gardoqui, D. Joaquín Azcon y Ferrás, magistrado en el mismo tribunal y el más antiguo de los de su clase.
Ha sido trasladado á la plaza de magistrado, que resulta vacante en la Audiencia de Valencia por promoción de D. Joaquín Azcon y Ferrás, D. Matías Díez de Prado y Falcón, que sirva en la de Zaragoza.
Para esta vacante ha sido nombrado D. Gabriel de la Escosura y Hevia, electo para el mismo cargo en la Audiencia de la Coruña.
Y finalmente, para la plaza de magistrado que resulta vacante en la Audiencia de la Coruña por haber sido nombrado D. Gabriel de la Escosura y Hevia, para otra de igual clase en la de Zaragoza, ha sido nombrado D. Juan Menéndez, juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte.
Por fin ha publicado la *Gaceta*, los nombramientos de senadores que en uso de su real prerrogativa ha hecho S. M. la Reina, por reales decretos de 24 de setiembre próximo pasado. Los nombrados son, como ya dijimos:
D. Domingo Mascarós.
D. Gabriel Aristizabal Reutt, ministro que ha sido de Hacienda.
D. Juan de Hualde; id. de Gobernación.
D. Manuel de la Fuente Andrés, id. de Gracia y Justicia.
D. Miguel Salvá, obispo de Mallorca.
D. Francisco de Landeira y Sevilla, id. de Arzobispado.
D. Mariano Barrio, id. de Cartagena.
D. Andrés Rosales Muñoz, id. de Jaén.
D. José de los Ríos, id. de Lugo.
D. Juan José Arbolí, id. de Cádiz.
D. Manuel Crespo, teniente general.
D. Juan Mantilla de los Ríos y Terán.
D. Santiago Otero y Velazquez.
D. José de Galvez Cañero.
D. Francisco Tames Hévia.
D. Bernardo de Echevarría y O'Gaban, marqués de O'Gaban.

D. Carlos Drake del Castillo, conde de Vega-mar.
D. José Osorio y Silva, duque de Sesto, marqués de Montaos, Cuéllar y Cullera.
D. Manuel María Toledano, marqués de Santa Amalia.
D. Ignacio Romero y Cepeda, marqués de Machelina.
D. Antonio Rubio y Velazquez, marqués de Valdeñores.
D. Alvaro de Armada y Valdés, marqués de San Estebán de Nataoyo y conde de Revillagigedo.
D. Rafael Torices.
D. Salvador Samá.
D. Joaquín Barreda.
D. Juan Antonio Izanzo.
D. Tomás Heredia.
D. Fernando Rivas.
D. Joaquín Berrueta y Aldamar.
D. Fernando Zambrano.
Todos estos senadores reúnen las circunstancias contenidas en los diversos párrafos del artículo 15 de la Constitución.
El gobernador capitán general de Filipinas, participa con fecha 4 de agosto último, que no ocurría novedad en aquellos islas, y que su estado sanitario seguía siendo satisfactorio.
Hoy por la tarde, tuvo la honra de ser presentado á S. M. por el señor introductor de embajadores, el Excmo. Sr. de Maure, consejero de Estado y par del reino de Baviera, encargado por aquel soberano, para asistir al alumbramiento de S. A. R. la Serma. señora infanta doña Amalia de Borbon.
S. M. acogieron á tan digno enviado, con la mayor benevolencia y graciosa distinción.
El *Salduense*, desmiente la noticia dada por su colega de Zaragoza, *La Crónica*, relativa á que el ayuntamiento de aquella capital pensaba dirigir una espedicion al gobierno para sacar las murallas de la misma.
Dentro de breves dias debe llegar á Zaragoza el célebre aeronauta Mr. Buislay, para dar algunas funciones con su compañía en la plaza de Toros.
La compañía de ópera italiana que ha de cantar en el teatro de San Carlos de Lisboa, durante la presente temporada, es la siguiente:
Primeras damas, Sras. Lotti della Santa, y Tedesco; primera dama y comprimaria, Luiza Bianchi; contralto, Silvia; segunda dama, Rosalina Cassano; primeros tenores, Coetano Franchini é José Villani; primer baritono, Octavio Bartolini; baritono comprimario, Antonio María Celestino; bajo; Antonucci; bajo cómico, Silingardi; segundos tenores, José Capello y Antonio Bruni. Casi todos estos artistas, han trabajado ya en el Teatro Real de Madrid. La compañía de baile se halla bajo la dirección de la aplaudida bailarina, Doña Emilia Bellini.
El director de *El Comercio* de Cádiz, ha sido otra vez absuelto, en primera instancia, de la demanda interpuesta por el Sr. Mantilla, gobernador de la provincia, con motivo de supuestas injurias.
Anteayer se celebró en Valencia la subasta de la recaudación de contribuciones territorial é industrial de aquella ciudad. Los licitadores fueron la sociedad del *Crédito Valenciano*, y el Sr. D. José Campe, á quien quedó adjudicada como el postor más beneficioso.
La *Crónica* de Córdoba, del 29 de setiembre fue recogida por la autoridad.
Durante su permanencia en Tarragona, S. A. el príncipe Adalberto de Baviera, ha visitado el precioso Museo arqueológico y la notable puerta ciclópea que se halla junto á la del Rosario. Las observaciones que sobre ciertos objetos examinaba, dirigió S. A. al Sr. Hernandez inspector de antigüedades, revelando los vastos conocimientos que posee respecto de la historia de nuestro país, y la instrucción nada común que le distingue.
El Sr. Lionnet, director del ferrocarril de Sevilla á Córdoba, ha publicado en los periódicos de esta población, un comunicado del cual resulta que *la vía férrea ofrece toda clase de seguridad, y que pueden circular todos los trenes que se quieran.*
Los periódicos de Sevilla hablan de la posibilidad de que el Sr. Jimenez Cuenca pase al gobierno civil de Cádiz, que quedará vacante, según unos, por dimisión del Sr. Mantilla, según

otros, porque este pasa á otra provincia. Lo más probable es que el Sr. Mantilla desee ocupar su asiento en el Congreso.
La situación de Ceuta ha sido poco satisfactoria durante los acontecimientos últimos; pero hoy, y además de disfrutar de tranquilidad, ha desaparecido aquella actitud monótona en que yacía por falta de recursos de sociedad, pues aun cuando siempre ha existido en ella una guarnición que en nada desmerece de los demás cuerpos de nuestro brillante ejército, no le era dado dedicarse á otro objeto, por su corto número, que tenía que atender al constante servicio de la plaza. La actual afluencia de tropas ocupa un inmenso vacío, dando otra animación, otra vida, que hace insensible el lúgubre sonido de las cadenas y la continua vista de los criminales dedicados á todo género de trabajo. El Casino africano se ha honrado con admitir en su seno á la simpática oficialidad de los cuerpos llegados á Ceuta, y la plaza de los Reyes, aunque muy pequeña, pero sobradamente bonita, se halla concurrida por las damas del Africa cristiana, cuyo talle esbelto, blonda cabellera, ojos negros, que componen un verdadero tipo árabe, merecen los galantes obsequios que les dispensan nuestros guerreros. Una de las bandas de música de las cuatro que existen en la población, toca cada noche con toda maestría distintas piezas, danzas y polkas. Y por último, circula mas metálico, y la clase necesitada, que, por desgracia abunda bastante, encuentra arbitrios y medios de hacer menos penoso su existir.
No tiene ningun género de fundamento en qué apoyarse, la noticia de que el gobierno piensa conferir al mariscal Pelissier, un grado honorario en nuestro ejército.
El parque sanitario, de cuya formación se ocupa con actividad suma el director general de Sanidad militar, adelanta rápidamente. El ministro de la Guerra ha aprobado ya el modelo de camillas, que es muy sencillo y cómodo, y parecido á las que emplea el ejército austriaco.
Algunos periódicos anuncian que mañana hablará el gobierno en el Senado. Desde el momento en que las sesiones del Parlamento están abiertas, claro es que así los senadores y diputados como el gobierno, pueden hacer uso de su iniciativa provocando todas las cuestiones que crean convenientes para el interés público; pero no por eso creemos que pueda asegurarse que mañana haya en el Senado ningun debate importante.
La mala de Calcuta trae la noticia de que Nana-Saib, que sigue refugiado en el Nepal, ha ofrecido al gobernador de las provincias del Noroeste, rendirse á condición de que se le restituya á Pounah, antigua capital del pescha de los Mahrattas.
En la alocucion pronunciada en el último consistorio por el Papa, ha declarado este nulos todos los actos de la Asamblea de Bolonia, recordando al propio tiempo las censuras que habian incurrido los miembros del gobierno provisional de las Legaciones.
Padece una equivocacion *La España* al suponer que el ministerio se ha arrogado facultades que no tiene, admitiendo renunciaciones de diputados y acordando convocatoria para nueva eleccion: si *La España* se toma la molestia de repasar la ley de 16 de marzo de 1849, verá que el gobierno no ha hecho otra cosa que atenerse al texto de dicha ley, que todos tenemos la obligación de respetar.
Ha resultado completamente falsa la noticia de hallarse en Barcelona un comisionado del señor duque de Montpensier, que se propone pasar á Alicante con objeto de examinar el estado de un antiguo espediente que debe existir en dicha capital, relativo á la canalización del Júcar, cuyo proyecto se propone llevar á cabo el Duque, caso de ser su realizacion conveniente. Ni en Barcelona se halla tal comisionado, ni el señor duque de Montpensier ha pensado en semejante cosa.
En Mahon se cree probable el establecimiento en este punto de una estacion de la línea telegráfica sub-marina que unirá á Tolon con Argel; en este caso nos encontraríamos en comunicacion instantánea con la Europa y con el Africa francesa.
El vapor *rey D. Jaime II* saldrá de Palma el domingo 2 de octubre y llegará en la madrugada

del día 3 á Mallorca, en cuyo varadero ha de verificar la limpia de sus fondos.
Parece que se trata de aumentar el sueldo á los profesores encargados de la hospitalidad domiciliar de esta corte.
A consecuencia del fallecimiento del vocal del Consejo de administracion de las obras de la Puerta del Sol, D. José Alvaro de Zafra, que fué elegido como tal en concepto de propietario, y debiendo procederse á su reemplazo, ha acordado el Consejo, con arreglo á lo prevenido en la ley orgánica de estas obras, citar á todos los propietarios á quienes ha alcanzado la espropiacion, á fin de que elijan el que haya de representarles, á cuyo efecto se servirán acudir el día 8 del corriente á la una de la tarde, al gobierno de la provincia de Madrid en donde se verificará la eleccion ante el mismo consejo.
El señor marqués de Premio Real ha dirigido á los periódicos de Sevilla un comunicado en el que rechaza, lleno de indignacion, las calumnias aseveraciones contenidas en el que dió, *luz O'Futuro* de Lisboa, contra S. M. la Reina, y que han valido al diario portugués su espulsion de nuestro país.
Se ha resuelto de real orden que las treinta y una tenencias que restan que cubrir para satisfacer los diferentes pedidos hechos por el Capitán general de Filipinas, deberán proveerse en los subtenientes que reúnan las siguientes condiciones: diez de los que ocupen los primeros puestos en la segunda mitad de la escala tal como estaba el día 3 de setiembre de 1859, ocho de los que se hallasen en igual caso el 2 de junio próximo pasado, y trece en la situacion correspondiente al 3 de abril último, en cuyas épocas se tuvo noticia en el ministerio de la Guerra de las vacantes, según se previene en el art. 8.º de la real orden de 12 de marzo del presente año.
Cumpliendo el Consejo de administracion de las obras de la Puerta del Sol con lo prevenido en la ley de 19 de junio del corriente año, ha señalado el día 3 de noviembre próximo para la venta en pública subasta de los dos solares en el plano aprobado por real orden de 15 de agosto último para la nueva reforma de la Puerta del Sol y sus calles afluentes, con las letras G y H, cuyas áreas respectivas son: la del primero de 743'415 metros, ó sean 9.375'337 pies cuadrados, y la del segundo de 641'243 metros, ó sean 8.259'034 pies cuadrados, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones dado á luz en el *Diario de Avisos*.
Si *LA CORRESPONDENCIA* dijo que el señor fiscal de Imprenta habia pasado una atenta comunicacion á todos los periódicos, invitándoles á guardar la mayor reserva al dar noticias relativas á la espedicion militar de Marruecos, lo dijo tomando la noticia de *La España*, periódico de la comunion política de *El Conciliador* y con quien este debe entenderse por lo tanto.
La asociacion internacional para la uniformidad de los pesos, medidas y monedas, tendrá este año su asamblea general anual en Inglaterra. En efecto, Bradford, (Yorkshire) en Saint Georges-hall, es el punto señalado de reunion para el 10 del corriente.
De una carta de Manila, del 4 de agosto, tomamos los párrafos siguientes:
«Las últimas noticias de Shang-Hai, no dejan duda alguna sobre la llegada á Pekin de monsieur Ward, ministro de los Estados-Unidos. Este diplomático ha subido el Ki-Teou-Yun-ho, uno de los empalmes del Pei-ho, acompañado de todo el personal de su legacion.
»Llegada á King-ho-fon la corbeta americana, en la que se hallaba Mr. Ward, fue detenida en este puerto. Los miembros de la Legacion, conducidos por un mandarin encargado de escoltarlos, fueron colocados en una vasta caja de unos cinco metros de largo por tres de ancho, y que solo recibia la luz y el aire por arriba y por abajo, á fin de impedir á los que estaban en ella que viesen el país.
»Esta caja, ó cuarto ambulante, provista de todos los objetos necesarios á los viajeros, fue colocada en una rada que subió el río y luego el canal Imperial hasta las puertas de la capital. En este sitio se la colocó en una carreta grande arastrada por bueyes, y así fue como el ministro de los Estados-Unidos y los miembros de la Legacion entraron en la ciudad de Pekin. Fueron tratados perfectamente por los chinos; pero no pudieron ver nada.
»La carreta entró en el patio de una casa grande que habitaban los enviados americanos; pero de la que no les era permitido salir. A las últi-

mas fechas esperaban el día de su audiencia del Emperador; no podian comunicar con el exterior, pero se les habia permitido escribir un despacho á Mr. Fish, cónsul de los Estados-Unidos en Shang-Hai, para tranquilizarle sobre su suerte. Despues de su audiencia, el ministro de los Estados-Unidos debia ser acompañado á la frontera, del mismo modo que habia sido llevado.
Además de los diez mil duros últimamente remitidos á Mahon para continuar las obras de la fortaleza de Isabel II, se mandarán muy pronto otros cincuenta mil, á fin de dar todo el impulso posible á los trabajos. El Sr. D. Pedro Ortiz de Pinedo, actual director de las mismas, ha ascendido á brigadier, y pasa á Castilla la Vieja, á ocupar un destino de su clase, quedando encargado de la direccion, el señor teniente coronel y comandante de la plaza, D. Eusebio de Unzuaga.
Parece que vuelve á presentarse en el estadio de la prensa nuestro colega, *La Independencia española*.
El teniente auxiliar de la Direccion de Infantería, Sr. Zapino, ha sido destinado de real orden conductor de equipages del cuerpo de ejército de Africa.
La Epoca de anoche publica un comunicado del Sr. D. Sebastian Carbonel, quejándose de que se le han exigido los réditos de un censo á favor del clero, cuya redencion pidió oportunamente con arreglo al artículo 7.º de la ley de 23 de febrero de 1856, que está en suspenso. A juicio del comunicante, que dice ha acudido á S. M. enalzada de lo dispuesto por la Direccion de Propiedades del Estado, la Hacienda no tiene hoy personalidad siquiera para reclamar los réditos de esa clase de censos. *La Epoca* ofrece ocuparse de tan importante asunto.
Una correspondencia de Ceuta dice, que se espera con ansia el día 5, en que, según se dice, han de presentarse los moros, bien á dar una satisfaccion, ó á manifestarnos su grande valor; nuestras tropas no desean mas que oír el clarín que les anuncie el momento del combate.
El regimiento de caballería de Calatrava ha empezado ya á usar el uniforme de húsares desde el último domingo.
Con motivo de ser el martes próximo los dias de S. M. el Rey, darán mañana á las ocho de la noche una serenata en la plaza de Palacio, las músicas de la guarnicion.
Ha sido nombrado teniente coronel, el que lo era primer comandante representante del arma de Infantería, D. Rafael Alverniz, á propuesta del capitán general Serrano, con destino al ejército de Cuba.
El presidente M. Buehanan ha reconocido oficialmente á D. Vicente Cubellas como cónsul de España en Cayo Huaso, y á D. Francisco Uzcilla como vice-cónsul en Savanna.
Ha sido nombrado administrador volante de Correos del ejército destinado á Africa, D. Antonio Soto.
La recaudación de contribuciones de Madrid y demás pueblos de esta provincia, cuya subasta tuvo lugar anteayer, ha quedado rematada á favor de los Sres. Carrizuri y Ceriola. Su proposicion fue la mas ventajosa de las varias que se presentaron.
El jueves de la presente semana, tuvimos el gusto de asistir á una alegre novillada que por convite tuvo lugar en la plaza de la venta de la Rubia, cerca de Alcorcon. La cuadrilla de aficionados se componia de los Sres. D. Juan W. Blakeway, encargado del consulado de Sajonia; D. Francisco Martínez, D. Julian de Haro, don Fernando Guerrero, el capitán Dimond, del ejército inglés, D. J. D. S. Caballero y D. Manuel Alvarez, los dos primeros como espadas y los dos últimos como picadores.
De los novillos dispuestos para la lid, solo se corrieron tres, pues los otros mas avisados pusieron á salvo sus vidas, volviéndose á sus dehesas de Colmenar.
A las tres y media se hallaban ya ocupados por una escogida concurrencia los asientos de la plaza, y en el palco de la presidencia se veian bellas y elegantes damas. Entre los concurrentes á barrera, recordamos haber visto al señor D. Naoum, de la legacion de Turquía; á los señores D. Gonzalo Saavedra, Villadarias, Duclerc, de la Joukaire, Durieus, Caupanel, Hoyos, Sagastizabal, Curio, Ansaldo, y varios ingleses de distincion, entre ellos el señor de

Francia ha suministrado más de la mitad (3.695.325 libras esterlinas) de la plata importada en Inglaterra...

«La próxima reunión de las Cortes va a dar á esta cuestión vital (la de Bancos) toda la importancia que merece, y quizá con el mismo motivo no esté lejano una solución que las necesidades del país, de la industria y del comercio reclaman con urgencia.»

Con los dos párrafos anteriores encabeza uno de sus artículos de fondo la Gaceta de los caminos de hierro, en su número de 18 del actual.

En virtud de una injerencia de los señores Paz y Soler, reunióse en el salón de presu-

«En virtud de una injerencia de los señores Paz y Soler, reunióse en el salón de presu-

Para ello es indispensable mo. achicárlas ni mirar-

las que nadie ha dado ni puede dar tan fuerte impulso como ellas: Los servicios que en este particular han hecho ya, la justicia del tiempo se encargará de acreditarlo.

En cada una de las crisis mercantiles ó industriales que durante los últimos años ha atravesado la Inglaterra ó cuando ha convenido modificar profundamente el sistema de su circulación fiduciaria, se ha formado una indagación como la que, hace poco hemos indicado. Así lo practicó Sir Roberto Peel en 1844 antes de modificar la ley de Bancos y así se ha hecho después en algunas circunstancias extraordinarias que han mediado. Las luces que han dado las publicaciones de estas indagatorias, fueron provechosas á su tiempo, y aun hoy día son manantiales de curiosos estudios para los hombres de negocios que siguen el curso de los acontecimientos y para los políticos que deben conducirse á buen puerto.

La información parlamentaria que en una ocasión solemnemente se hizo en España par a la industria, es un antecedente que aboga en favor de nuestro pensamiento, y mediante el cual podrán desvanecerse los errores de bulto que se han deslizado en informes oficiales que se han dado al gobierno y que probablemente obrarán en el espediente que se instruye.

Si no nos ocupamos en destruir estos errores, perjudicialísimos en mas de un concepto, como fácticamente pudieramos hacerlo, es porque confiamos que á su tiempo serán oídos todos los intereses, quedando la verdad de las cosas en su verdadero punto y llegándose, con las luces y la buena voluntad de todos, á la feliz resolución de un asunto, cuya urgencia demuestra la diversidad de los órganos y conductos que la reclaman.

Tratado entre Rusia y China.—Es ya conocido el texto oficial del tratado concluido entre Rusia y China. Entre los doce artículos de que se compone, es notable el 8.º que dispone formalmente que el gobierno chino, reconociendo que la religión cristiana ayuda al establecimiento del orden y de la concordia entre los hombres, se obliga, no solo á no perseguir á sus súbditos por el ejercicio de los deberes de la fe cristiana, sino también á protegerlos contra los que profesan otras creencias toleradas en el Imperio.

El mismo artículo añade que, el gobierno chino, considerando á los misioneros cristianos como á gentes honradas que no buscan su propio interés, les permite difundir la fe cristiana entre sus súbditos y no se opondrá á que penetren en el interior del Imperio, y á que sean admitidos en todos los parages abiertos. En virtud del artículo 3.º, el comercio de Rusia con China podrá verificarse en adelante no solo por la vía terrestre en las localidades designadas, sino también por mar. Por consiguiente, los buques mercantes rusos pueden á bordo á los ocho puertos que segun este artículo les están abiertos. El artículo 12 dice, que todos los derechos y privilegios políticos comerciales y demás que en lo sucesivo conceda el gobierno chino á las naciones favorecidas, le tendrá Rusia, sin necesidad de real cédulas. Fácilmente se ve que de todas las ventajas concedidas á la Rusia por la China, la que resulta de este artículo es la más estensa é importante.

J. MALDONADO MACANAZ. Editor responsable. MADRID. IMP. DE LA CORRESPONDENCIA AUTOGRAFICA.

EL MONTEPIO UNIVERSAL

ORGANO OFICIAL DE LA COMPAÑIA DE ESTE NOMBRE. REVISTA DE SOCIEDADES DE SEGUROS, DE SOCORROS MUTUOS, INSTITUCIONES DE PREVISION Y DE BENEFICENCIA, ETC.

NUMERO DE POLIZAS. 55.554

CAPITAL SUSCRITO. REALES VN. 193.735,065

NUMERO 65.

SECCION OFICIAL.

SITUACION DE LA COMPAÑIA.

En los dos primeros dias del presente mes, han ingresado en el Banco de España, 65 195,000 reales vellón, capital de la renta á 3 por 100 diferido.

EL MONTEPIO.

De la enseñanza mercantil.

En otro orden de ideas, es menester que sepa darse cuenta de la manera con que la sociedad vive por medio del trabajo, creando la riqueza, y que pueda representar el comercio en esta organización; es menester que sepa la economía social y la economía industrial, y que no le sean extrañas ninguna de las cuestiones ó de los intereses que se refieren á su profesión y que representan estas palabras: valor, precio, cambio, moneda, concurrencia, libertad comercial, tarifas, aduanas, prohibición, depósitos, créditos, bancos, salarios, intereses, impuestos, empréstitos públicos, población, reserva, socie-

Cada uno de los estudios que acabamos de enumerar puede ser llevado mas ó menos lejos, segun la carrera que se sigue y la naturaleza de los negocios de que hay que ocuparse; pero despues de haberlos enumerado, es imposible no hallarlos todos útiles, necesarios, indispensables casi á la mayor parte de los que se dedican á la carrera mercantil ordinaria. Con harta mayor razon podemos decir esto, tratando de los jóvenes á quienes su posición llama en el porvenir á dirigir grandes empresas, á administrar poderosas compañías, á tomar parte en

Los Seguros terrestres no están tan íntimamente enlazados con las transacciones comerciales como los Seguros marítimos, ni se mezclan como estos en todas las operaciones, de las cuales, por decirlo así, forman un elemento; pero entran en las condiciones de una buena administración, y to lo comerciante que no preserve sus valores muebles é inmuebles por este medio fácil, de los peligros que les amenazan, comete la mas imperdonable de las imprudencias. El precio de los Seguros terrestres, contratados para poseer á cubierto del fuego, en especial, los inmuebles pertenecientes al negociante y en los cuales explota su industria, su maviliario de explotación y sus mercaderías, luce partu de los gastos generales.

Los Seguros terrestres los llevan á cabo ya compañías que los emprendan como especulación y mediante una prima determinada, satisfecha por los asegurados; ya asociaciones de los mismos interesados, que forman compañías de Seguros mutuos. Los Seguros mutuos han sido particularmente aplicados á los inmuebles: sin embargo, se han practicado ensayos para aplicarlos á los muebles. Cualquiera que sea el objeto del seguro habrá sociedad mutua siempre que propietarios de objetos de la misma especie, y expuestos á riesgos idénticos, reunan en una sola masa esos objetos pertenecientes á todos y contraigan el compromiso de reparar á gastos comunes y en proporción de los valores impuestos por cada asociado, los siniestros que hubiese experimentado alguno de ellos. Cada uno de los asociados es, por consiguiente, asegurador al mismo tiempo que asegurado, da por precio de la garantía que la Sociedad le concede, la obligación que contrae de contribuir á la reparación de las pérdidas sufridas por los demás.

2 DE OCTUBRE DE 1859

Se publica del domingo al lunes de todas las semanas.

La magistratura consular, á ser miembros de las cámaras de comercio, ó á representar un papel en los asuntos públicos.

Todos estos conocimientos no pueden adquirirse sino por medio de un profesor, que enseñe á escribir; pero es posible adquirirlos en una escuela especial, organizada de manera que fortalezca la enseñanza teórica por medio de ejemplos prácticos, de ejercicios bien entendidos, de operaciones mercantiles simuladas, de experiencias químicas y de otras clases, y con el ayuda de gabinetes y de museos provistos de modelos, de aparatos y muestrarios que sirvan para apoyar las demostraciones de los profesores.

De estas materias que acabamos de enumerar, la mayor parte pueden ser enseñadas, ya en casa de profesores particulares, ya en establecimientos públicos de instrucción. En todas las ciudades mercantiles hay personas que enseñan la teneduría de libros, los cálculos, cambios y otras nociones generales de comercio. Los diversos establecimientos de instrucción comprenden tambien, cual mas, cual menos, la enseñanza mercantil en sus programas; pero es raro que cumplan lo que prometen.

Las escuelas especiales de comercio han aumentado considerablemente de muy pocos años á esta parte en España; pero todavía no serian suficientes si el comercio fuese mas inclinado á estudios cuya utilidad no acaba de comprender. Así es que hoy sobran cátedras, puesto que la mayor parte cuentan un número muy escaso de alumnos, mientras otras no tienen ninguno.

La primera escuela especial para el comercio, fue fundada en Lubek en 1793, bajo el título de Academia práctica de comercio. Un establecimiento análogo se creó en 1815 en Hamburgo, y algo mas tarde otro en Leipzig. La escuela superior de comercio de París fue fundada en 1822, bajo los auspicios de un comité de negociantes y hombres distinguidos durante veinticinco años estuvo á su frente el célebre economista M. Blanqui.

España cuenta doce ó catorse escuelas de esta clase, con un personal numeroso; la enseñanza que se da en ellas es muy vasta. Puede decirse que lo único que falta á la mayor parte de ellas, es discipulos.

AÑO III.

garantía tomada en interés de los asegurados, tiene un inconveniente correspondiente, y no puede ser de otro modo, á causa de la doble calidad de cada uno de ellos, sus intereses como aseguradores, están siempre en oposición con sus intereses como asegurados.

En teoría es indudable que la forma mutua es la mas perfecta, puesto que los asegurados se proveen de los beneficios que hubieran hecho los aseguradores; mas para que en realidad asistamos á ella, es necesario que la masa de los valores comprometidos, sea muy considerable, y esta condición se ha realizado, especialmente para los inmuebles.

Las compañías de Seguros mutuos son puramente civiles, y se distinguen de las compañías de seguros mutuos en que se obligan mediante una prima determinada, á garantizar los objetos asegurados, son, por el contrario, mercantiles; estos seguros son todavía los mas usados para las mercancías y otros valores muebles.

No existen leyes que hayan regulado la materia de los seguros terrestres. Las reglas escritas para los seguros marítimos, pueden hacerse extensivas á los seguros terrestres, son aplicables en derecho, por los principios esenciales del contrato permanente con los mismos, cualquiera que sea la aplicación que de ellas se haga; en los demás casos es menester referirse á los Estatutos de las Compañías y á las fórmulas de las pólizas de Seguros firmadas por las partes, fórmulas que deben ser estudiadas con especial cuidado, á falta de una legislación especial.

Los Seguros terrestres, abarcan todos los riesgos que no están comprendidos en los marítimos; pero los mas usados son los Seguros contra el fuego. Los artículos del Código de Comercio que determinan la forma de las pólizas marítimas, deben seguirse para los Seguros terrestres en aquellas de sus disposiciones que puedan aplicarse. El contrato, conforme á ellos, es redactado por escrito, fechado en el día en que se suscribe, y puede ser hecho bajo firma privada y no contener ningun blanco.

La póliza expresa el nombre del asegurador, el nombre y domicilio del asegurado, la naturaleza y valor del inmueble, mercancías ó cualquier otro objeto que se haga asegurar, la suma hasta la cual es contratado el seguro, y que puede ser inferior al valor del objeto expuesto á los riesgos, el tiempo, dentro del cual deben comenzar y acabar los riesgos; la prima ó costo del seguro, y en general todas las condiciones en que las partes convengan.

que si el asegurado no es propietario de los objetos asegurados, debe declarar, so pena de nulidad del contrato, por la jurisprudencia de los tribunales, mas equitativa, ha decidido que, cualquiera que sea la persona que ha estipulado como asegurado, el contrato sea valido, porque debe considerarse que obró á nombre del propietario, único que puede aprovecharse de los beneficios del seguro.

Los Seguros contra incendios tienen por objeto las casas ó cualquier otro edificio, y los muebles. Los edificios pueden ser objeto de riesgos ó solamente lugar de riesgos, es decir, que contengan los objetos asegurados.

Los edificios se dividen en diversas clases, segun el peligro mayor ó menor que ofrecen, desde los edificios de piedra, hasta los que están contruidos de madera. Los aseguradores tienen tambien en cuenta el uso á que están destinados y las materias mas ó menos inflamables que encierran cuando son objeto de riesgos.

La misma distinción existe establecida de los Seguros de cosas muebles, y se hallan establecidas diferencias entre las mercancías en el tipo de la prima, que tienen que satisfacer, segun que están mas ó menos expuestas al riesgo ó que son por su naturaleza mas ó menos inflamables, por ejemplo, los azúcares y espiritos.

Longevidad.—El Dr. Erasmus Wilson, comentarista de la *Edition of Hayland*, da la siguiente lista de la edad de varios hombres célebres:

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like El Tasso, Virgilio, Shakespeare, Meliere, Dante, Pope, Ovidio, Horacio, Racine, Lavater, Gavi, Bocaccio, Fenelon, Aristoteles, Milton, Rousseau, Erasmus, Corvallis, Beaumarchais, Dryden, Racine, Le Sage, Linné, Locke, Hakonaria, Handel, Rameur, Euler.

en Londres recientemente, añade esta otra lista de hombres célebres longevos.

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Boehave, Hales, Tissot, Gall, Darwin, Van Swirt, Fallopus, Penner, Heister, Cullen, Spallanzani.

Bancos de descuentos en Alemania.—En medio del desorden general en que han caido la mayor parte de las grandes instituciones financieras, é consecuencia de las complicaciones de la última guerra, venos con verdadera satisfacción la situación favorable de unas modestas instituciones populares, cuyo creador ha sido M. Schulze Delistich, y que cada vez se esperean mas por toda la Alemania.

Emigración de Irlanda en 1857.—Segun los datos oficiales presentados al Parlamento, el movimiento de la emigración irlandesa subió en dicho año desde 90,781 almas de que fué en 1856 á 95,081, ó sea una diferencia de 4,300 almas en favor del último ejercicio, durante el cual el número de hombres ha ofrecido un aumento de 4,672 individuos, mientras que el de mujeres ha disminuido en 372.

Este aumento ha recaido sobre la parte trabajadora del pais. Resulta de un cuadro estadístico, que durante el ejercicio de 1857, la emigración, teniendo en cuenta el excedente de los nacimientos sobre las defunciones, ha minorado la población de Irlanda en 34,389 habitantes.

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like El Tasso, Virgilio, Shakespeare, Meliere, Dante, Pope, Ovidio, Horacio, Racine, Lavater, Gavi, Bocaccio, Fenelon, Aristoteles, Milton, Rousseau, Erasmus, Corvallis, Beaumarchais, Dryden, Racine, Le Sage, Linné, Locke, Hakonaria, Handel, Rameur, Euler.

Guano.—Las cantidades de guano estradas de las islas Chingha en 1856, ofrecen, sobre 1855 una disminución de cerca de la mitad, que ha recaido principalmente sobre los siguientes mercados.

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Inglaterra, Isla Maricao, España, Países Bajos, Bélgica, Estados Unidos.

Detalle sobre el efectivo de la marina inglesa de vapor.—Un documento impreso de orden de la marina de los Comunes bajo el título de *Steam vessels*, contiene la lista nominal completa de los buques de vapor matriculados en el Reino-Unido hasta 31 de diciembre de 1857.

Resulla de este documento, que en dicha época este efectivo se componia (incluidos los steamers destinados á la navegación fluvial) de 4,785 navios, que median 408,702 toneladas; lo que da, desde 31 de diciembre de 1856 un aumento de 116 navios y 25,104 toneladas.

En cuanto á la capacidad media de cada steamer permanece exactamente lo que era un año antes, es decir, de 230 toneladas. Debe notarse, por otra parte, que la cifra precitada de 416 buques, no representa el total de las matriculas de 1857, sino solo la diferencia del efectivo en ambos épocas, atendiendo á que si este efectivo no hubiera sufrido las reducciones ordinarias á consecuencia de naufragios, demoliciones y ventas al extranjero, el número hubiera sido de 228 navios y 52,918 toneladas.

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Inglaterra, Isla Maricao, España, Países Bajos, Bélgica, Estados Unidos.

Progreso de la navegación bajo pabellón británico en 1857.—Los datos numéricos que abajo insertamos son propios para ilustrar la cuestión de saber cuáles han sido para la Marina inglesa los resultados de la abrogación del *Acta de navegación*.

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Inglaterra, Isla Maricao, España, Países Bajos, Bélgica, Estados Unidos.

El número de buques nuevos de construcción británica, matriculados en 1857, se ha elevado á 4,278 que median 250,472 toneladas, y que podian ser clasificados de la manera siguiente:

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Inglaterra, Isla Maricao, España, Países Bajos, Bélgica, Estados Unidos.

Por lo demás, he aquí cómo se descomponia la marina mercante inglesa de vapor en 1.º de enero de 1858.

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Inglaterra, Isla Maricao, España, Países Bajos, Bélgica, Estados Unidos.

Progreso de la marina mercante del Reino-Unido en 1857.—La marina mercante del reino unido de Gran Bretaña en 1857, era de 27,097 buques que median 4,558,749 toneladas, á saber:

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Inglaterra, Isla Maricao, España, Países Bajos, Bélgica, Estados Unidos.

El número de buques nuevos de construcción británica, matriculados en 1857, se ha elevado á 4,278 que median 250,472 toneladas, y que podian ser clasificados de la manera siguiente:

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Inglaterra, Isla Maricao, España, Países Bajos, Bélgica, Estados Unidos.

Progreso de la marina mercante del Reino-Unido en 1857.—La marina mercante del reino unido de Gran Bretaña en 1857, era de 27,097 buques que median 4,558,749 toneladas, á saber:

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Inglaterra, Isla Maricao, España, Países Bajos, Bélgica, Estados Unidos.

que se trata, el total de matriculas nuevas se eleva á 4,369 navios y 284,523 toneladas.

En 31 de diciembre de 1857, las colonias inglesas de Africa, Australia, América del Norte é Indias occidentales, poseian una flota mercante de 8,851 navios, que median en junto 814,466 toneladas, así dato alguno.

En 31 de diciembre de 1857, las colonias inglesas de Africa, Australia, América del Norte é Indias occidentales, poseian una flota mercante de 8,851 navios, que median en junto 814,466 toneladas, así dato alguno.

En 31 de diciembre de 1857, las colonias inglesas de Africa, Australia, América del Norte é Indias occidentales, poseian una flota mercante de 8,851 navios, que median en junto 814,466 toneladas, así dato alguno.

En 31 de diciembre de 1857, las colonias inglesas de Africa, Australia, América del Norte é Indias occidentales, poseian una flota mercante de 8,851 navios, que median en junto 814,466 toneladas, así dato alguno.

Table with 2 columns: Name and Age. Includes names like Inglaterra, Isla Maricao, España, Países Bajos, Bélgica, Estados Unidos.